



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

O/1.279 1506/2023

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto “pluralidad de criterios según relación calidad-precio mediante juicio de valor y formulas” del contrato de obra “ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución de la obra “ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”, por su presupuesto total de contrata de 1.289.639,99 € (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) IVA no incluido, procedimiento abierto “pluralidad de criterios según relación calidad-precio”, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

2.- Que la obra se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 292.327,27 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS) IVA no incluido, y para el año 2024 por la cantidad de 997.312,72 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS) con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de esta, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 8 de agosto de 2023.

4.- Que se apruebe el Proyecto que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.-Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al jefe de Departamento de Conservación.

Vigo, fecha firma electrónica

Firmado electrónicamente por:
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

